



El Tambo, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 1042
Radicación: 2020-00171-00
Proceso: DECLARATIVO VERBAL CON DISPOSICIONES
ESPECIALES -DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: AURELIO JIMENEZ CALVACHE Y OTROS
Demandados: HEDERDEROS INDETERMINADOS DE ISAIAS LLANTEN POTOSI
TORIBIA LLANTEN POMELO, JOSÉ ANTONIO LLANTEN POMELO Y
PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia designado dentro del asunto referenciado, se señala el día catorce (14) de noviembre de 2023, a las 9:30 a.m, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P., dentro de la cual se evacuaran las etapas de rendición del dictamen, alegatos de conclusión y sentencia.

En razón y a mérito de los expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUOMUNICIPAL DEL TAMBO, CAUCA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 de la mañana, para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que establece el artículo 392 del C. G.P.

Se les advierte a las partes que debe presentarse personalmente, con sus apoderados, so pena de ser sancionados conforme a lo previsto en el art. 372 Nrls. 3 y 4 incisos 1,2 -5 del C.G.P., igualmente el perito designado a la diligencia, donde se evacuarán las actividades que establece el artículo 373 ibidem, tales como:

- a.- interrogatorio de parte DIANA ELIZABETH JIMENEZ RUIZ
- b.- Rendición del dictamen
- c.- Alegatos de conclusión
- d. Sentencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ